REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMAJUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DTE: JUAN PABLO CARDENAS BLANCO.
APDO: DR. OSCAR MAURICIO PÉREZ PARRA.
DDA: OLGA ESPERANZA RUEDA MALDONADO.
RAD. : 2019-00262-00

Socorro, seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 del C. G. del P., y atendiendo lo manifestado en el poder conferido por el demandante JUAN PABLO CARDENAS BLANCO, RECONÓZCASE personería jurídica para actuar al doctor OSCAR MAURICIO PÉREZ PARRA, identificado con la C.C. No. 1.101.693.201 de Socorro (Santander), portador de T.P No. 358-670 del C.S de la J., en los términos y para los efectos del presente poder, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcaeae15d97f8b0cc380b163b19a468f1d1e95580804d0e4a87094886b58ad83**
Documento generado en 06/04/2022 06:20:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica